

ORDENANZA Nº: 4040/10.-

Ramallo, 07 de diciembre de 2010

VISTO:

La nota presentada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ramallo de fecha 18 de octubre de 2010, en la cual se solicita la intervención de este Honorable Cuerpo, con el objeto de obtener los beneficios directos que se desprenden de la Ley Provincial 11.018 y sus autorizaciones por la Ordenanza Municipal Nº 1.505/97; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido expresado en el Visto goza de sustento en virtud de la labor que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ramallo ha desarrollado y desarrolla en el Partido de Ramallo;

Que los beneficios solicitados podrán ser destinados por la mencionada Asociación, para ver cumplido su sueño de poder contar con el nuevo edificio para la Institución en la Ciudad de Ramallo, dotar de elementos al destacamento y poder costear los gastos fijos que se desprenden del funcionamiento diario de la entidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Confórmese una Comisión “Ad Hoc”, con el objeto de promover todas y ----- cada una de las tramitaciones correspondientes ante los organismos competentes en la materia, con el fin de obtener la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ramallo, Personería Jurídica Nº 14.918, parte de los beneficios que prevé la Ley Provincial Nº 11.018, sus modificatorias y normas complementarias para los titulares de licencias de Bingos.-----

ARTÍCULO 2º) La Comisión creada por el Artículo anterior será presidida por el Señor Intendente Municipal e integrada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y los Presidentes de cada uno de los Bloques Legislativos del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, la entidad beneficiaria y un representante del Bingo Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Invítase a los Diputados Provinciales con residencia en el Partido de Ramallo a Integrar la Comisión mencionada en los artículos precedente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2010.-----